PRIMER INFORME DE GESTIÓN

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS DE VIDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

PROGRAMA ADULTO MAYOR

AGOSTO 31 DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de seguridad alimentaria tiene como objetivo principal garantizar que toda la población Colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, calidad, variedad e inocuidad, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa. Los diferentes problemas nutricionales que existen en la actualidad se deben a una multicausalidad que implica un trabajo intersectorial. Con base a lo anterior la Conferencia Mundial de la Alimentación proclamó que todas las personas tienen derecho inalienable a no padecer hambre y malnutrición a fin de que se pueda desarrollar plenamente y conservar sus funciones físicas y mentales.

La seguridad alimentaria y la nutrición es considerado como el foco principal de un Estado ya que constituye y garantiza el desarrollo humano con calidad. El factor económico se constituye como un potencial fundamental para la adquisición de los mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente y balanceada, esto constituye en particular el estado o acción constitutiva de la vida al tener una alimentación adecuada y balanceada y en consecuencia una vida saludable y activa. Una persona es susceptible de padecer hambre no solo por la ausencia o escasez del factor económico, sino también por los factores de riesgo asociados a sus dotaciones que impide que pueda obtener una canasta de bienes que les garantice el mínimo de vitaminas para su funcionamiento diario.

La familia y la misma persona tienen el deber de procurarse los alimentos apropiados y contar con estrategias para afrontar los diferentes riesgos que se presenten en su desarrollo. Existe una corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad civil y la familia; es por ello que el proyecto de Recuperación Nutricional pretende aportar a la población Adulta Mayor un porcentaje de los nutrientes básicos en especial para aquellos Adultos Mayores que se encuentren en un déficit nutricional pertenecientes a los Centros de Vida. Esta estrategia no solo apunta a los ejes de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional, sino también a la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en su eje protección social integral. Es de gran importancia resaltar que la recuperación nutricional en los adultos mayores sigue las recomendaciones planteadas en el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

2. OBJETIVOS

- **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Apoyar a la gestión para ejecución de acciones de recuperación y seguimiento nutricional de la población de adulto mayor en las comunidades y en los centros de vida.

- **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Apoyar a la Gestión de la Secretaría Distrital de Gestión Social en la socialización a los adultos mayores del objetivo y beneficios que obtendrán al participar en el proyecto.
2. Apoyar en la identificación y selección de adultos mayores beneficiarios del proyecto Centro de Vida y comunidad atendidos por la Secretaría de Gestión Social que presenten un estado nutricional de desnutrición o déficit de peso según su diagnóstico nutricional.
3. Acompañar en la sensibilización de los adultos mayores seleccionados de las actividades del proyecto para adquirir compromisos en la participación y generar un impacto significativo en su estado nutricional.
4. Apoyar en el suministro periódico del complemento nutricional que permita mantener los niveles adecuados de macronutrientes y micronutrientes, y por lo tanto conseguir un mayor bienestar y calidad de vida para los adultos mayores con déficit de peso.
5. Acompañar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la realización de talleres que promuevan estilos de vida saludables, previniendo enfermedades nutricionales y ayude a una recuperación en el estado nutricional de los beneficiarios del proyecto mediante la intervención de un equipo interdisciplinario.

3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Identificación de la población objeto de atención

El desarrollo de este proceso inicia con la identificación de los adultos mayores a intervenir, teniendo claro que debe existir un diagnóstico y análisis situacional de los datos nutricionales y alimentarios recolectados de este grupo poblacional provistos por la Secretaria Distrital de Gestión Social

De la base de datos entregada por la Secretaria Distrital de Gestión Social, se realizó un proceso de acompañamiento en el análisis de datos por parte de profesionales del contratista, donde se llevó a cabo una preselección de beneficiarios teniendo en cuenta precedentes.

De este exploración preliminar se identifican como posibles beneficiarios a 364 adultos mayores con presunto déficit nutricional que serán abordados para la realización de diagnósticos nutricionales iniciales, donde se identificaran las patologías prexistentes y crónicas, hábitos alimentarios u otros factores que determinen cambios en las conductas alimentarias y generen el déficit de su estado nutricional, tales como

alimentación inadecuada, situación económica, reducción de contacto social que permita brindar recomendaciones para mejoramiento del estado nutricional.

Luego del levantamiento de la información en campo, se debe tener en cuenta para establecer el tipo de atención que se le ofrecerá a los posibles beneficiarios en el proyecto es necesario contar con información clave y precisa como lo son el estado nutricional, determinantes sociales, económicos y culturales de los Adultos mayores, lo cual permitirá establecer las actividades y acciones propias que se necesiten y que van encaminadas a mejorar el estado nutricional del beneficiario y por consiguiente de las condiciones de vida y su salud.

3.1 Criterios de participación

Para ser beneficiario de este proyecto de atención es necesario:

1. Tener 60 o más años de edad
2. Pertenecer y participar activamente en el Proyecto Centros de Vida para el Adulto Mayor en cualquiera de sus modalidades de atención.
3. Estar diagnosticado con algún tipo de déficit nutricional tales como:

- ✔ Desnutrición Severa
- ✔ Desnutrición Moderada
- ✔ Desnutrición Leve
- ✔ Peso Insuficiente o Bajo Peso

3.2 Caracterización de la Población

La población objetivo a la cual se pretende beneficiar con la puesta en marcha son Adultos mayores del Distrito de Barranquilla perteneciente al proyecto Centro de Vida y sus comunidades que estén diagnosticados y tengan signos visibles asociados a malnutrición por déficit.

A la fecha, se ha realizado tamizaje nutricional a través de medidas antropométricas a 717 Adultos Mayores participantes, de los cuales 364 de ellos cumplen con criterio de participación para desarrollar el proyecto.

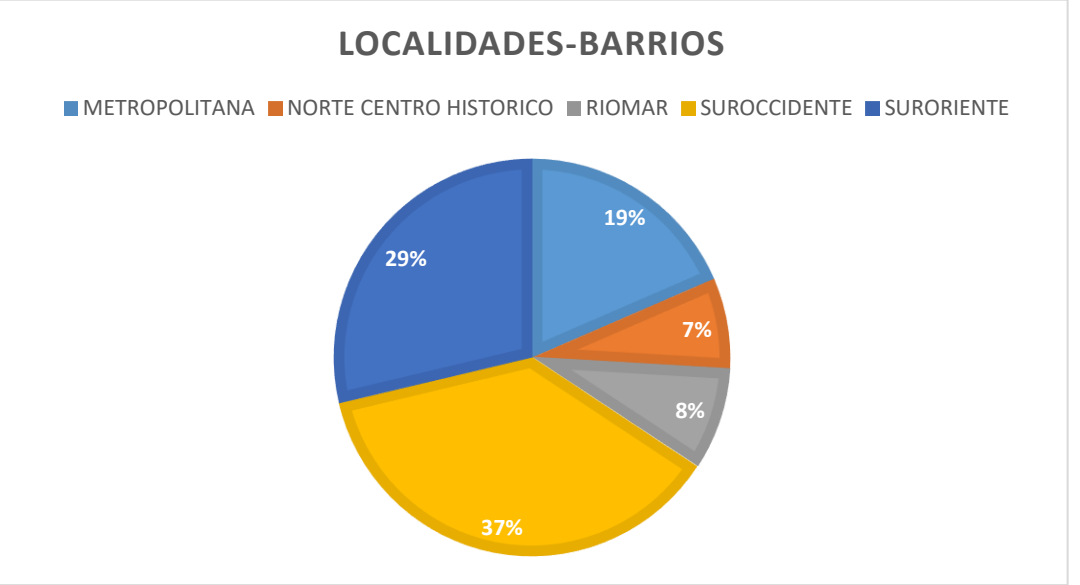
Los 364 Adultos Mayores que por su situación nutricional actual aplican en el desarrollo de actividades, se encuentran ubicados en 110 barrios dentro de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, incluyendo corregimientos de Juan Mina, La Playa y La Vereda Las Nubes.

La distribución de estos barrios y sus localidades se detallan en la tabla N° 1:

Localidad	No. de Barrios
ropolitana	20
e-Centro Histórico	8
mar	9
ccidente	40
riente	31
Totales	**108**

Tabla 1. Caracterización de localidades y N° de barrios

En la siguiente grafica se detalla la manera en que se encuentra dividido porcentualmente las diferentes localidades y que a su vez deja en evidencia que localidad requiere de una mayor atención debido a su vulnerabilidad según el avance de este diagnóstico situacional.



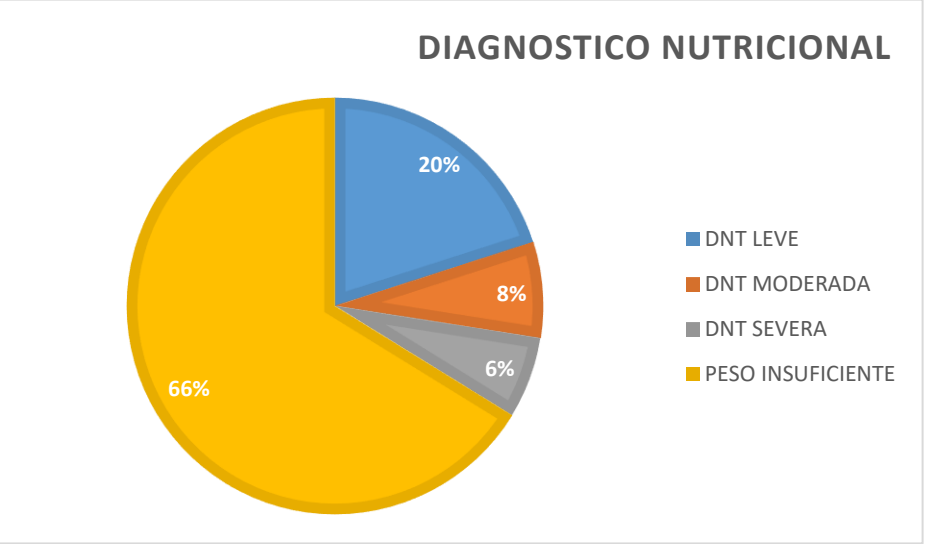
Grafica 1: Caracterización de localidades y N° de barrios en porcentajes

Los 364 Adultos Mayores identificados con déficit nutricional hasta la fecha se encuentran distribuidos con diagnósticos nutricionales relacionados en la tabla N° 2.

Diagnostico Nutricional	N° Adultos Mayores
nutrición Leve	73
nutrición Moderada	27
nutrición Severa	23
o Insuficiente	241
Total General	**364**

Tabla 2. Diagnostico Nutricional

Con relación a la tabla anterior se grafican los datos obtenidos en el tamizaje de los adultos mayores pertenecientes a los Centros de Vida, lo cual permite realizar una mayor apreciación de este procedimiento.



Grafica 2: Tamizaje Nutricional

Como se pudo observar en la gráfica anterior, el déficit prevalente es el Peso insuficiente y/o bajo peso y el menos relacionado es la Desnutrición Severa, sin embargo es importante mencionar que por los cambios propios del cuerpo en esta etapa de vida y por todas las variables como masticación, dependencia a la

hora de alimentarse, condiciones fisiológicas, situaciones neurodegenerativas entre otras, estos diagnósticos pueden ser sensibles y cambiar de tal forma que pueden variar periódicamente en cortos ciclos de tiempo.

Es importante mencionar que al realizar el cruce de base de datos de los beneficiarios activos del Proyecto Centros de Vida vigencia 2021 y los participantes del proyecto de Recuperación y Seguimiento Nutricional en el año 2020 se encontraron 282 Adultos Mayores con posibles criterios de inclusión; de estos Adultos mayores mencionados a 110 se les realizo tamizaje nutricional.

A su vez de esas bases de datos se pudieron focalizar 172 Adultos Mayores activos en la vigencia del presente año que podrían ser candidatos con criterios de inclusión en Recuperación Nutricional y a los cuales están pendientes de efectuarse Triaje Nutricional por variables como ausentismo y factores climáticos que dificultan la toma de medidas antropométricas.

Por lo cual con este análisis y validación de la información se puede concluir que se cuenta con un potencial de 536 Adultos Mayores distribuidos en los diferentes Centros de Vida con la caracterización necesaria para participar en la Estrategia de Recuperación Nutricional que trabajara a nivel individual y poblacional en el mejoramiento de los indicadores nutricionales y alimentarios necesarios que promuevan las acciones en salud requeridas para garantizar un envejecimiento activo e integral en la población objetiva.

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA ESTRUCTURA DE ATENCIÓN:

Al tener focalizada la población que será beneficiaria de las actividades asociadas a Recuperación y Seguimiento Nutricional y tener como base fundamental los diagnósticos nutricionales de este grupo poblacional en condición de vulnerabilidad, es importante garantizar la trazabilidad en la toma de medidas antropométricas por medio del Tamizaje Nutricional.

Este Tamizaje Nutricional es el primer paso para la identificación rápida de Adultos Mayores con malnutrición o riesgo de malnutrición por déficit, dichos diagnósticos son el resultado de aportes proteico-calóricos por debajo de los requerimientos establecidos por las Guías Alimentarias para la Población Colombiana del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

La realización de este procedimiento permite identificar y priorizar la atención, intervención y seguimiento oportuno de casos de malnutrición diagnosticada, para lo cual se debe tener en cuenta las herramientas implementadas durante este procedimiento. En la primera etapa consiste en la medición antropométrica para la toma de Peso y Talla; estas medidas permitirán establecer la clasificación nutricional del Adulto Mayor a través de Índice de Masa Corporal (IMC), (Indicador que asocia el peso con la talla de la personas adultas, mediante el cual se identifica en este grupo poblacional el déficit, la normalidad y el exceso de peso) Los resultados de la clasificación serán variables dependiendo de parámetros como el tono muscular, el sexo y la estructura ósea de la población.

Luego de completar el primer paso de recolección de información básica para iniciar el proceso de acompañamiento nutricional, es importante mencionar por qué se hace necesario implementar las acciones necesarias para contribuir al mejoramiento de las cifras de déficit nutricional en la Población objeto emitidas por la ENSIN (Encuesta Nacional De Situación Nutricional) en el año 2015 estiman que alrededor del **9**% de los adultos mayores en Colombia sufren de desnutrición y en el 2010 establecieron que " la prevalencia de delgadez o desnutrición en la población de 18 a 64 años fue de 2,8%, con mayor prevalencia en el sexo femenino 3,0% vs 2,5% sexo masculino" lo cual se asocia con los cambios fisiológicos, conductuales y alimentarios propios de la naturaleza del envejecimiento, que inciden en el desarrollo de actividades normales del diario vivir.

Adicionalmente a lo anterior, las condiciones socio económicas del contexto familiar y poblacional donde residen los Adultos Mayores participantes del proyecto Centro de Vida son variables que condicionan desde todos los puntos de vista la mejoría en la situación nutricional y alimentaria de este grupo poblacional.

Todas las variables directas e indirectas mencionadas anteriormente repercuten en el estado de salud del adulto mayor, puesto que sin lugar a dudas la alimentación es la fuente principal de energía en todos los ciclos vitales y sin ella el organismo no tendría los suficientes nutrientes para realizar sus actividades básicas de la vida diaria, muestra de ello es el resultado del estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud, publicado a través de su revista Biomédica en el cual concluyen que "Las defunciones por desnutrición en Colombia para el adulto mayor en el periodo de estudio, fueron de 3.275 (0,5 % del total de muertes). La tasa de mortalidad varió entre 5,4% y 108,3% por cada 100.000 adultos mayores. La mayor mortalidad se presentó en los mayores de 80 años, especialmente en hombres." Cifras que nos

muestran claramente cómo este grupo poblacional necesita los cuidados nutricionales y alimentarios necesarios para el cubrimiento de sus necesidades calóricas en Macro y Micro Nutrientes.

Teniendo claro todas las situaciones individuales que condicionan la ganancia de peso de la población Adulta Mayor, es importante tener en cuenta que la influencia de la aparición de la Pandemia por el Virus Covid-19 afectó la economía familiar, limitando la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos, impactando esto de forma directa en la situación nutricional y alimentaria de todos los participantes de los grupos familiares en donde generalmente existe una persona mayor de 60 años. El Distrito de Barranquilla según datos presentados por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) en diciembre del 2020, informó que en los hogares de la ciudad se pasó del 44.4 % al 84.1% que no consumen las 3 comidas del día, datos que nos muestran la prevalencia en las condiciones de vulnerabilidad e inseguridad nutricional para la población, incluyendo los Adultos Mayores que en tiempos de pandemias sólo contaban con la ración entregada por el Distrito a través del proyecto Centros de Vida.

Todas las condiciones individuales y poblacionales mencionadas previamente son sustentos sólidos para concluir que los beneficiarios con los criterios de inclusión identificados necesitan el acompañamiento y complementación nutricional oportuna para el cubrimiento de las necesidades nutricionales propias de esta etapa del ciclo de vida y que influyen en la prevalencia de un envejecimiento activo y bienestar integral de la población Adulta Mayor.

5. ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO

5.1 proceso de Selección de talento humano

Se realizó una convocatoria para la contratación de perfiles necesarios para la ejecución del proyecto con una duración de 3 días; dicho proceso consta de enviar hoja de vida del candidato con los soportes que acrediten que cumple con los perfiles que se requiere. Se hizo la recepción de hojas de vida de personas que se postularon para la ejecución del proyecto.

Se realiza un análisis de los postulantes teniendo en cuenta los requisitos de perfiles y aptitudes necesarios para dichos cargos.

La estructura del proceso de selección se evaluará de acuerdo a las siguientes variables :

- Entrevistas virtuales

Es necesario que las preguntas base sean generalmente las mismas para todos los candidatos de modo de asegurar igualdad de oportunidades y poder desarrollar puntajes por respuesta. Esta podrá ser realizada por la persona responsable del proceso de selección de personal

- chequeo de hojas de vida

 debe tener todos los datos básicos del postulante en el formato único de hoja de vida , y anexar los documentos necesario para la verificación del perfil solicitado :cedula de ciudadania certificaciones académicas , certificaciones laborales, tarjeta profesional en caso que lo amerite , antecedentes judiciales, procuraduría, contraloría.

- **TALENTO HUMANO SELECCIONADO – PERFILES PROFESIONALES DEL TALENTO HUMANO**

El proceso nos permitió seleccionar a los siguientes perfiles:

RELACIÓN TALENTO HUMANO SELECCIONADO – PERFILES PROFESIONALES DEL TALENTO HUMANO	
NOMBRE	**PERFIL**
ANDREA CAROLINA GARCIA CASTRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
KREY HELEN ARIZA CARBONÓ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ROBERT URECHE CUELLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
KAREN YINETH ZABALZA VEGA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
JUDEN DARIO AREVALO JIMENEZ	COORDINADOR FINANCIERO
MONICA PATRICIA GARCIA SANCIBIER	COORDINADOR OPERATIVO
DANIEL ENRIQUE MORAN BARBOSA	COORDINADOR OPERATIVO
ALBERTO LUIS GUTIERREZ VARGAS	COORDINADOR OPERATIVO
ROMINA RODRIGUEZ REALES	COORDINADOR GENERAL
JULIO ENRIQUE YEPEZ VERGARA	PROFESIONAL EN DERECHO
GIO FRANK SOTO RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN DERECHO
KATIA MILENA PORRAS REDONDO	NUTRICIONISTA
CAROLAING RODRÍGUEZ MÁRMOL	NUTRICIONISTA
MARGARETH PAOLA LOPEZ PEREZ	NUTRICIONISTA

ANGIE PAOLA BARRETO VEGA	NUTRICIONISTA
ELIZABETH GREY HEREDIA NARVAEZ	NUTRICIONISTA
ANDREA VILLA MURILLO	NUTRICIONISTA
ARLEVIS KARINA ROMO CARO	NUTRICIONISTA
STEFANY MONTESINO BUSTOS	NUTRICIONISTA
KATTY SUHEY MORALES MEDINA	NUTRICIONISTA
LADY VANESSA ARGUMERO ROSALES	NUTRICIONISTA
ZILKE PAOLA MATTOS MENDOZA	NUTRICIONISTA
YENNY KATHERINE CORONEL ESPINELL	NUTRICIONISTA

5.2 Inducción Talento humano

- Objetivo

 Brindar orientaciones generales y socializar al talento humano sobre la ejecución del proyecto de recuperación y seguimiento nutricional al adulto mayor en la comunidades y centros de vida en la ciudad de Barranquilla.

 Se socializa protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio COVID-19 para de esta forma minimizar los factores que puedan generar su transmisión, recalcando la importancia de cumplir con la utilización de los elementos de bioseguridad , distanciamiento físico y el reporte inmediato al contratista sobre cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

 Se instruye al talento humano sobre los objetivos generales y específicos del proyecto , con el fin de cumplir con las metas propuestas en la culminación de este .

 Así mismo se comparte a los asistentes el marco normativo vigente sobre los derechos y protección del adulto mayor en el ordenamiento jurídico Colombiano que tiene como propósito proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, reconociendo la importancia de evitar cualquier forma de discriminación y violencia fundada en la edad. De esta forma, custodiando la dignidad e igualdad, inherentes a todo ser humano.

Finalmente, se recalcó la importancia de la confidencialidad y el correcto tratamiento y uso de datos durante la ejecución del proyecto en los términos establecidos en la ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos del Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla.

Por último se dictan los parámetros sobre las medidas antropométricas en adultos mayores , teniendo en cuenta que Las personas mayores son más propensas a experimentar reducción de masa muscular , estatura y masa ósea

Evidencia Fotográfica: Jornada de Inducción





BIBLIOGRAFÍA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Resolución 2465 del 14 de junio. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/resolucion_no._2465_del_14_de_junio_de_2016.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana mayor de 2 años. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/system/files/guias_alimentarias_basadas_en_alimentos_para_la_poblacion_colombiana_mayor_de_2_anos_0.pdf

Ministerio de Salud Nacional. Encuesta Nacional de Situación Nutricional de Colombia (ENSIN, 2015). Recuperado de: http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/2017/Paginas/Gobierno-presento-resultados-Encuesta-Nacional-Situacion-Nutricional-Colombia-ENSIN-

2015.aspx#:~:text=El%20Gobierno%20presenta%C3%B3%20los%20resultados%20de%20la%20Encuesta,del%2013%2C2%25%20en%202010%20a%2010%2C8%25%20en%202015.

Rodríguez, M., Sichacá, E. (2019,12,01). Mortalidad por Desnutrición en el Adulto Mayor. *Revista Biomédica.* Recuperado de https://revistabiomedica.org/index.php/biomedica/article/view/4733

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. Encuesta Pulso Social. Recuperado de: https://ninezya.org/wp-content/uploads/2021/03/DANE-Pulso-social-diciembre-2020-extendida.pdf

Ministerio de Protección Social. 2017-2019.Politica Nacional de Envejecimiento y Vejez. Recuperado de:https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%ADtica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pnsan.pdf

Anexos:

1. Relación perfiles talento humano seleccionado.
2. Soportes contratos.
3. Soportes hojas de vida.[1][2]
4. Soportes acta inducción al talento humano.

[1] **Los demás soportes de ejecución contractual han sido remitidos a la supervisión del contrato.**
[2] **Se adjunta muestra de contratos y hojas de vida.**

ANEXOS

RELACIÓN TALENTO HUMANO SELECCIONADO – PERFILES PROFESIONALES DEL TALENTO HUMANO	
NOMBRE	**PERFIL**
ANDREA CAROLINA GARCIA CASTRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
KREY HELEN ARIZA CARBONÓ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ROBERT URECHE CUELLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
KAREN YINETH ZABALZA VEGA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
JUDEN DARIO AREVALO JIMENEZ	COORDINADOR FINANCIERO
MONICA PATRICIA GARCIA SANCIBIER	COORDINADOR OPERATIVO
DANIEL ENRIQUE MORAN BARBOSA	COORDINADOR OPERATIVO
ALBERTO LUIS GUTIERREZ VARGAS	COORDINADOR OPERATIVO
ROMINA RODRIGUEZ REALES	COORDINADOR GENERAL
JULIO ENRIQUE YEPEZ VERGARA	PROFESIONAL EN DERECHO
GIO FRANK SOTO RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN DERECHO
KATIA MILENA PORRAS REDONDO	NUTRICIONISTA
CAROLAING RODRÍGUEZ MÁRMOL	NUTRICIONISTA
MARGARETH PAOLA LOPEZ PEREZ	NUTRICIONISTA
ANGIE PAOLA BARRETO VEGA	NUTRICIONISTA
ELIZABETH GREY HEREDIA NARVAEZ	NUTRICIONISTA
ANDREA VILLA MURILLO	NUTRICIONISTA
ARLEVIS KARINA ROMO CARO	NUTRICIONISTA
STEFANY MONTESINO BUSTOS	NUTRICIONISTA
KATTY SUHEY MORALES MEDINA	NUTRICIONISTA
LADY VANESSA ARGUMERO ROSALES	NUTRICIONISTA
ZILKE PAOLA MATTOS MENDOZA	NUTRICIONISTA
YENNY KATHERINE CORONEL ESPINELL	NUTRICIONISTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: Fundacion Construyendo caminos

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROMO	Caro	Arlevis Karina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.047.226.119

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 19 MES 02 AÑO 1990

DEPTO Magdalena

MUNICIPIO Salamina

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 58B # 3-60

PAÍS Colombia DEPTO Atlantico

MUNICIPIO Galapa

TELÉFONO 3122857812 EMAIL arlevisroca1990@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 14 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Nutricionista - Dietista	06	2017	MNO 07328

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación ConsTruyendo Caminos			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	Barranquilla	info@construyendocaminos.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3886412	DÍA 27 MES 03 AÑO 2020	DÍA 30 MES 07 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Nutricionista		Diagonal 88 #5e-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Construyendo Caminos			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	Barranquilla	info@construyendocaminos.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3886412	DÍA 03 MES 06 AÑO 2019	DÍA 30 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Nutricionista		Diagonal 88 #5e-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Social escalando Pendaño			Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	Barranquilla	Fescalandopendaño@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3623854	DÍA 25 MES 01 AÑO 2018	DÍA 07 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Nutricionista		Carrera 5B # 50A-16S

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Nutricionista - Dietista.	3	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (Y) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Afenis Romo Cano.

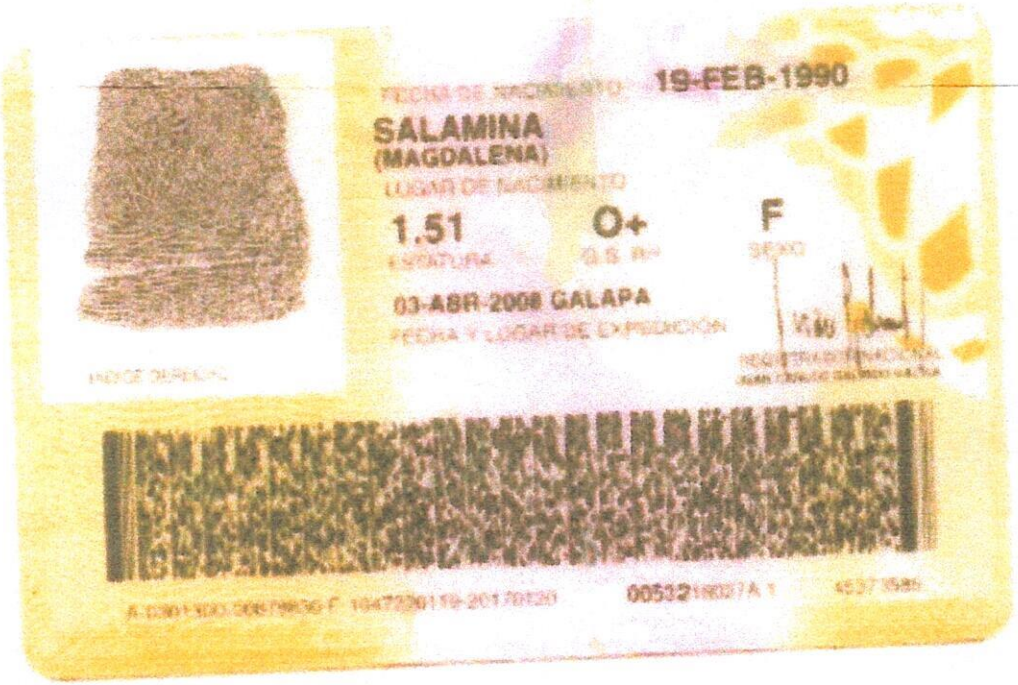
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.047.226.119
ROMO CARO
ARLEVIS KARINA


19-FEB-1990
SALAMINA
(MAGDALENA)
1.51
O+
F
03-ABR-2008 GALAPA

Acta Individual De Grado

ICFES: 107334
DANE: 108290000049

Institución Educativa María Auxiliadora
Galapa - Atlántico

En el municipio de Galapa, Atlántico a los 14 días del mes de Diciembre del año 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria de la

Institución Educativa María Auxiliadora

Institución aprobada en el nivel de Educación Media
Y autorizada Por la Secretaría De Educación Departamental
Para otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No 3566 de noviembre 24 de 2004
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico
CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación
Se relacionan a continuación

ROMO CARO ARLEVIS KARINA
T.I. 90021970653 DE GALAPA

Es fiel copia tomada del acta General No 6 de fecha 14 de diciembre de 2007
Que consta de 87 estudiantes, que comienza con el nombre de
ABIANTUN HERNÁNDEZ MERYENES DEL CARMEN
Y cierra con el nombre de
VILLAMIL ROMAN XILENA PATRICIA

Firmada y sellada por Carmen Salcedo De Manotas (Rectora)
Y Daviana Rodríguez (Secretaria)

En Galapa, Atlántico, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2007

Firmada y sellada

CARMEN SALCEDO DE MANOTAS
C.C. 32.810.598 de Soledad
Rectora

DAVIANA RODRIGUEZ N.
C.C. 32.754.204 de Barranquilla
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

Programa Acreditado en Alta Calidad
Resolución del MEN No. 2531 del 25 de febrero 2014

CONFIERE EL TÍTULO DE

NUTRICIÓNISTA DIETISTA

A

ARLEVIS KARINA ROMO CARO

C.C. No. 1.047.226.119 **EXPEDIDA EN** GALAPA - ATLANTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

Acta No. **173** Libro No. **1-J** Folio No. **22** Registro No. **765** Fecha **28 de junio de 2017**

v3649333972

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 173

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de NUTRICIÓNISTA DIETISTA.

A ARLEVIS KARINA ROMO CARO, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1047226119, expedida en GALAPA (ATLANTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de NUTRICIÓNISTA DIETISTA, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro Nº. 1-J, Folio Nº 22 y Registro Nº 765 de fecha 28 de junio de 2017, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ	Rector
ESPERANZA FLOREZ FERNANDEZ	Decano (a) de la FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
MOISES ÁVILEZ ÁLVAREZ	Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

0010363

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 07328
Acta de aprobación N° 174 Fecha: 30/01/2016

ROMO CARO
ARLEVIS KARINA
C.C. 1.047.226.119

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Vigilada Mineducación

BIENESTAR FAMILIAR

Certifican Que:

Arlevis Romo Caro

C.C. No. 1047226119

Participó como Asistente en el Curso:
Actualización en Antropometría, Dietoterapia Infantil y Técnica Dietética, con una intensidad de 20 horas.

Yadira Gravini Z.		*Lucía Sánchez M.*
Yadira Gravini Zapata	**Benjamín Collante Fernández**	**Lucía Sánchez Majana**
Coordinadora de Educación Continua	**Director Regional Atlántico ICBF**	**Directora Programa de Nutrición**

Barranquilla, 17 al 20 de Junio de 2019.

5419 - 92 - 119

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | DE LA MANO CON LA PRIMERA | FEC | BIENESTAR FAMILIAR

Certifican que:

ROMO CARO ARLEVIS KARINA

Identificado (a) con la C.C. 1047226119

Asistió y aprobó el diplomado

Promoción del desarrollo integral: Arte, Cultura y Movilización Social para la Primera Infancia

Con una intensidad horaria de 120 horas.

Roger Trujillo Rosemberg
Director Académico
Fundación Empresarial del Caribe

Santiago Vásquez Valderrama
Secretario de Gestión Social
de la Alcaldía Distrital de Barranquilla

Firmado en Barranquilla a los 30 días del mes de Julio de 2018

Asociación Colombiana de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo
Fundada en 1950

Certifica que

ARLEVIS ROMO CARO

Asistió en calidad de

Participante

Durante el Simposio Actualización en Dislipidemia, celebrado en el Hotel Dann Carlton de Barranquilla, el sábado 24 de noviembre de 2018, con una intensidad de 5 horas. (40 Créditos - Educación Continuada)

AMANDA PÁEZ TALERO, MD
Presidente
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGÍA DIABETES Y METABOLISMO

CARLOS ALBERTO CURE CURE, MD
Presidente Capítulo Caribe
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENDOCRINOLOGÍA DIABETES Y METABOLISMO

"La clave del éxito esta en compartir el conocimiento"

tu nu3

VI CONGRESO

Desnutrición y Obesidad Infantil

· LA DOBLE AMENAZA ·

CERTIFICA QUE:

ARLEVIS ROMO CARO

ASISTIÓ AL VI CONGRESO DE DESNUTRICIÓN Y OBESIDAD INFANTIL - LA DOBLE AMENAZA
realizado el 12 de septiembre de 2016 con una intensidad de 8 horas en el Hotel Dann Carlton (Barranquilla, Colombia)

Mónica Schraer
Presidente

Cindy Durán Lizarazo
Directora Ejecutiva

IV SEMINARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. POLÍTICAS PÚBLICAS: UNA MIRADA HACIA EL FUTURO

Organiza:

Fundación nu3 Alimenta cuerpo y alma

Certifica que:

ARLEDYS KARINA ROMO CARO

Asistió al IV Seminario Seguridad Alimentaria y Nutricional. Políticas Públicas: Una mirada hacia el futuro.
Con una intensidad horaria de ocho (8) horas.

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2014.

Benilda Callejas B

Benilda Callejas - Representante Legal

Con el apoyo de:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

éxito

Gobernación del Atlántico

EL HERALDO
LÍDER EN LA COSTA

Fundación Construyendo Caminos

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ROMO CARO ARLEVIS KARINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1047226119, laboró en esta institución desempeñándose como profesional en el componente **SALUD Y NUTRICION** bajo la modalidad HCBI con contrato de prestación de servicios, comprendido desde el 27 de marzo hasta el 30 de julio de 2020

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de diciembre de 2020.

ELIZABETH AHUMADA ALVEAR
Representante Legal
CC. 32.627.690

info@construyendocaminos.com.co

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS
NIT 802022940-2
BARRANQUILLA
Diagonal 88 #5e-24 - La Sierrita
(035) 388 6412
318 608 5233

LA SUSCRITA COORDINADORA DE UNION TEMPORAL ALSOMA

CDI REDENCION// CDI AMERICAS

CERTIFICA:

Que: la señora **ARLEVIS KARINA ROMO CARO** Identificada con C.C 11047226119, Laboro en el programa de primera infancia como **NUTRICIONISTA**, desde el 25 de Enero hasta el 7 de Diciembre de 2018. Durante este periodo demostró responsabilidad e idoneidad en su trabajo y cumplimiento en todas sus obligaciones. Se caracterizo como una persona colaboradora con un alto nivel de comunicación ante los demás, con disposición para cumplir sus funciones, capacidad y habilidad para solucionar cualquier situación.

Atentamente,

Jefe Inmediato

Selmery Fontalvo

Unión Temporal Fusión Celestial

NIT. 901034574-0

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIÓN TEMPORAL FUSIÓN CELESTIAL

CERTIFICA QUE:

La señora **ARLEVIS KARINA ROMO CARO** identificada Cédula de Ciudadanía No. 1.047.226.119 de Galapa – Atlántico, laboró en el Cargo de Nutricionista – Dietista en el Programa de Primera Infancia de la Alcaldía de Barranquilla en la Modalidad Institucional, a través de nuestro operador UT Fusión Celestial desde el 13 de Marzo del año 2017 hasta el 17 de Noviembre del mismo año.

Se expide la siguiente certificación a los (17) días del mes de Noviembre de 2017.

Atentamente,

Selmery Fontalvo Sánchez
Coordinadora General
CC. 1.043.871.721

Universidad del Atlántico

Facultad de Nutrición y Dietetica

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que la señorita **Arlevis Karina Romo Caro,** identificada con el documento de identidad No. **1047226119**, realizo sus prácticas públicas en la **Fundación Esperanza Para la Niñez – FUNEPAN** en el periodo comprendido entre el mes de agosto al mes de diciembre del año 2015, para un total de 4 meses en prácticas en dicha institución, desarrollando actividades de apoyo de valoración nutricional, seguimiento nutricional, capacitación a padres de familias, agentes educativos, actividades lúdicas para el fortalecimiento de los buenos hábitos alimenticios con niños entre 0 a 2 años y madres gestantes y lactantes, entre otras actividades demandadas por la fundación.

Se expide a petición del interesado en Barranquilla, a los once (11) días del mes de agosto del año 2017.

MARTHA VALDES ALTAMAR
Coordinadora
Programa de Nutrición y Dietética

Universidad del Atlántico

Facultad de Nutrición y Dietetica

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que la señorita **Arlevis Karina Romo Caro**, identificada con el documento de identidad No. **1047226119**, realizo sus prácticas clínicas en el **Hospital General de Barranquilla** en el periodo comprendido entre el mes de febrero al mes de junio del año 2015, para un total de 4 meses en prácticas en dicha institución, desarrollando actividades de apoyo de valoración nutricional, realización de soportes enterales y parenterales, supervisión de dietas y otras actividades demandadas por la institución hospitalaria en el campo de la Nutrición y Dietética.

Se expide a petición del interesado en Barranquilla, a los once (11) días del mes de agosto del año 2017.

MARTHA VALDES ALTAMAR
Coordinadora
Programa de Nutrición y Dietética

Universidad del Atlántico

Facultad de Nutrición y Dietetica

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que la señorita **Arlevis Karina Romo Caro,** identificada con el documento de identidad No. **1047226119**, realizo sus prácticas Administrativas en la **Fundación NU3** en el periodo comprendido entre el mes de agosto al mes de diciembre del año 2016, para un total de 4 meses en prácticas en dicha institución, desarrollando actividades de apoyo de valoración nutricional, supervisión de servicios de alimentación, manejo de personal manipulador, diligenciamiento de formatos, capacitación a empleados sobre temas de BPM, capacitación a padres de familia y niños beneficiados por la fundación en temas de buenos hábitos alimenticios, entre otras actividades demandadas por la fundación.

Se expide a petición del interesado en Barranquilla, a los once (11) días del mes de agosto del año 2017.

MARTHA VALDES ALTAMAR
Coordinadora
Programa de Nutrición y Dietética

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14369799331

(415)7707212489984(8020) 000001436979933 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1047226119	0	Impuestos de Barranquilla 12	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1047226119	20080403

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Atlántico 08	Galapa 296

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMO	CARO	ARLEVIS	KARINA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País.	39. Departamento.	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Galapa 296

41. Dirección principal: CR 45 23 40

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
arlevisroca1990@gmail.com		3005907040	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código:	52. Número establecimientos:
4799	20140429						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 20160429

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podra ser sancionada
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Arlevis Karina Romo Caro

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: SOTO FERRARI MAYRA ALEJANDRA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generacion documento PDF: 29-04-2016 08:12:36AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de mayo de 2021, a las 11:40:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1047226119
Código de Verificación	1047226119210505114051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166370710

WEB
11:41:26

Bogotá DC, 05 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARLEVIS KARINA ROMO CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047226119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:53 AM horas del 05/05/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047226119**
Apellidos y Nombres: **ROMO CARO ARLEVIS KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2021 12:44:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047226119 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22609979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:17 horas del 05/05/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047226119,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS**, con NIT **802022940-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Resultado General -2021-05-22→10:48:21 AM -2021-05-22→11:21:52 AM -2021-05-22→11:28:08 AM -2021-05-22→11:38:33 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1047226119	ARLEVIS	KARINA	ROMO	CARO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ARLEVIS KARINA ROMO CARO identificado(a) con CC 1047226119 registra La siguiente información:

2021-05-22→11:38:33 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2018-01-30		COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matricula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
PROYECTO ADULTO MAYOR

CILIA ESTHER MARTINEZ ESCOBAR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.763.345, actuando en nombre y representación de la **FUNDACION 2030** identificada con NIT 900233090-8, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y ARLEVIS KARINA ROMO CARO , mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.1047226119 domiciliado en Barranquilla , y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIVIL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: prestar sus servicios para la ejecución del proyecto de recuperación y seguimiento nutricional al adulto mayor de la secretaria de gestión social en la ciudad de Barranquilla en su calidad de trabajador independiente , se obliga para el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado , el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar servicios como: **NUTRICIONISTA**. El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE a cumplir cabalmente las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato, así como también las demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas que se citan a continuación: **SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 24 de Agosto de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021 **TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato será por la suma de $ 11316667 M/C (Once millones trescientos dieciseis mil seiscientos seseta y siete pesos M/L). **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se hará mensuales de la siguiente manera: un pago inicial de $ 816667 correspondientes a los 7 días del mes de agosto y tres pagos Iguales de $ 3500000 distribuido entre los meses de septiembre a Diciembre de 2021 previo cumplimiento de los siguientes requisitos de pago: 1. Informe de las actividades y de cumplimiento de las obligaciones contractuales debidamente aprobado por el contratante, soporte del pago de los aportes a la seguridad social. **QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. El CONTRATANTE deberá facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cumplir con la cláusula cuarta del presente contrato. **SEXTA.– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. El contratista se obliga a cumplir con los cronogramas de actividades propias para el desarrollo del proyecto. 2. El contratista se obliga a realizar de manera oportuna sus aportes a la Seguridad Social. 3. El contratista se obliga a prestar sus servicios de manera personal. 4. EL Contratista se compromete a custodiar, cuidar y dar el uso adecuado a los implementos, materiales, dotación y demás elementos entregados por la Fundación 2030 para la debida ejecución del contrato. 5. Cumplir con la asistencia a los eventos de evaluación y seguimiento, y demás reuniones que cite el Contratante. 6. Atender oportunamente los requerimientos y solicitudes que el Contratante haga al contratista. 7. El Contratista se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de la información, documentos físicos, digitales, planeación del proyecto, cronogramas del servicio y bases de datos almacenadas en cualquier medio a terceros. Considérese terceros toda persona jurídica o natural diferente al CONTRATANTE. 8. El contratista se obliga a cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el contratante, así mismo utilizar -los elementos de protección personal para disminuir el riesgo de contagio de COVID -19. 9. El Contratista se compromete a tener reserva sobre los datos biográficos de los beneficiarios atendidos con ocasión al presente contrato. 10. Cumplir con las demás obligaciones que surjan y sean propias del Objeto contractual. **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso,

para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes y unilateralmente cuando se den situaciones constitutivas de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de los honorarios fijados en el presente documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Barranquilla

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día 24 de Agosto de 2021, en la ciudad de Barranquilla.

CILIA ESTHER MARTINEZ ESCOBAR
C.C 49.763.354
CONTRATANTE

ARLEVIS KARINA ROMO CARO
C.C 1047226119
CONTRATISTA

ACTA INDUCCCION TALENTO HUMANO		
FECHA: 26/08/2021	**HORA:** 2:00 pm	**LUGAR:** Salón Club Italiano

ENTIDAD: FUNDACIÓN 2030

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS DE VIDA

NÚMERO DEL CONTRATO: CD-08-2021-3934

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Inducción Talento humano para la ejecución del proyecto de recuperación y seguimiento nutricional al adulto mayor

RESPONSABLE: ROMINA RODRIGUEZ

OBJETIVO: Brindar orientaciones generales y socializar al talento humano sobre la ejecución del proyecto de recuperación y seguimiento nutricional al adulto mayor en la comunidades y centros de vida en la ciudad de Barranquilla

1- AGENDA:
2- Bienvenida
3- Socialización del proyecto

TEMAS A TRATAR:

1. Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19
2. Formato complementación protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo
3. Presentación de los objetivos específicos y generales del proyecto
5. Parámetros sobre medidas antropométricas en adultos mayores
6 Socialización de Formatos requeridos para la prestación del servicio
7. Análisis y revisión del marco protección del adulto mayor

DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA:

1.Inicio con la bienvenida a los asistentes a la jornada de inducción, se proyecta un video informativo y reflexivo sobre las etapas de la vejez “¿La etapa de la vejez es un problema?” donde se abordan mitos y tabúes sobre el envejecimiento humano.
2. análisis del protocolo de bioseguridad a luces de la resolución 777 de 2021. Se resalta la importancia de la implementación y cumplimiento estricto del protocolo de bioseguridad debido al riesgo que representa la COVID-19. Este punto culmina con la proyección de videos sobre el correcto uso de tapabocas y lavado de manos
3.Posteriormente, se expone el trasfondo del proyecto y los indicadores del proyecto, recalcando su importancia en la mejora de la calidad de vida de la población adulta mayor. Al finalizar la lectura de indicadores del proyecto, se inicia una sesión de preguntas sobre estos, la recolección de evidencia documental y fotográfica. Se escuchan propuestas para realizar la socialización y sensibilización por parte de los profesionales, de esta forma se adapta la estrategia prevista por la fundación a ciertas observaciones procedentes por parte de los oyentes.

4. se realiza exposición desde las diferentes disciplinas sobre la toma de medidas antropométricas, recalcando la importancia de una correcta ejecución de esta acción para la obtención de datos fidedignos que se traduce en un mejor servicio.
5. para el análisis de formatos se proveyó a los asistentes de copias físicas de estos y adicionalmente se proyectó en pantalla ejemplos de formatos diligenciados, se resalto la importancia de diligenciar la información de manera legible y veraz.
6. Las conclusiones estuvieron encaminadas en exponer el marco normativo que soporta el proyecto y que protege al adulto mayor en sus diferentes esferas. Se expusieron de manera sucinta las diferentes rutas de atención que existen en el distrito.

Siguiendo con el orden del día se proyecta una presentación de diapositivas que nos ayuda a transmitir de manera óptima los temas a tratar.

CONCLUSIONES:
La jornada transcurrió y finalizó positivamente, se logró el objetivo trazado. Se hace entrega de formatos requeridos para la prestación del servicio, se entregan elementos de bioseguridad para manejo y control del riesgo.

COMPROMISOS: El talento humano se compromete a reportar novedades encontradas en el transcurso del proyecto.

- El talento humano se comprometió a dar buen uso a los elementos de bioseguridad entregados.
- El talento humano se compromete a la entrega de los informes y actividades realizadas en los tiempos estipulados

DETALLE DE LA JORNADA

ENTIDAD: FUNDACIÓN 2030	
Total de Asistencia: 35	
Número de Jornadas Realizadas:	1

NOMBRE TALLER: Inducción Talento humano para la ejecución del proyecto de recuperación y seguimiento nutricional al adulto mayor

Objetivo: Brindar orientaciones generales y socializar al talento humano sobre la ejecución del proyecto de recuperación y seguimiento nutricional al adulto mayor en la comunidades y centros de vida en la ciudad de Barranquilla

Fecha de Realización: 26/08/2021

Lugar: Salón Club Italiano

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Socialización del Retorno Gradual Presencial

RESPONSABLE DE LA JORNADA: ROMINA RODRIGUEZ
CARGO: coordinadora General
CAPACITADOR (S): Romina Rodríguez / Alevis Romo (nutricionista),

